

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2016

El consejo de administración de Ercros, S.A. convoca a la junta general ordinaria de accionistas que se celebrará, en la Mutua General de Seguros, **calle Entenza, 325-335 de Barcelona**, el día 9 de junio de 2016 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, de no concurrir el quórum necesario, **el día 10 de junio de 2016**, en el mismo lugar y hora, **en segunda convocatoria**.

Nombre completo del accionista		Dirección postal	
DNI o NIF	Teléfono	Correo electrónico	
Nº de la cuenta de depósito de las acciones		Nº de acciones	Prima de asistencia
			0,005 €/acción

Podrán asistir a la junta general los accionistas que sean titulares de al menos 10 acciones de la compañía, inscritas a su nombre no más tarde del 3 de junio de 2016. Para acceder a la junta, los accionistas que deseen asistir presencialmente deberán mostrar esta tarjeta de asistencia o la emitida por la entidad depositaria de sus acciones, e identificarse mediante un documento legalmente aceptado.

El accionista que no presente o remita la documentación requerida en los términos previstos en esta tarjeta no podrá asistir a la junta y, por lo tanto, no tendrá derecho de votar las propuestas de acuerdo ni al cobro de la prima de asistencia de 0,005 euros brutos por acción.

El titular de esta tarjeta puede asistir, delegar o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente de esta tarjeta. En caso de que firme ambos apartados (el apartado de delegación y el de votación a distancia) prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

Además de lo previsto en la ley, los estatutos sociales y el reglamento de la junta general, el accionista deberá atenerse a las reglas de delegación y voto a distancia y a lo previsto en el anuncio de convocatoria de la presente junta (www.ercros.es).

ASISTENCIA PRESENCIAL A LA JUNTA

Para acceder a la junta el día de su celebración, el accionista, o su representante, deberá acreditarse con los siguientes documentos:

- (i) Tarjeta de asistencia emitida por Ercros o por la entidad depositaria con motivo de la junta.
- (ii) Documento de identificación legal (DNI, pasaporte u otro documento legalmente aceptado a estos efectos). Si el accionista es una empresa (persona jurídica), deberá presentar además un documento de identificación legal del administrador que actúe en nombre de la empresa y el poder notarial, o copia sellada del mismo, que le permita actuar en nombre de la empresa accionista.
- (iii) El representante designado por un accionista deberá presentar, además, la delegación conferida en su favor por el accionista.

Firma del accionista

En _____, a _____ de _____ de 2016

DELEGACIÓN Y VOTACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

El mecanismo para el ejercicio del voto o conferir la delegación previamente a la junta a través de medios de comunicación electrónica se abrirá en la web de la compañía desde la publicación del anuncio de la presente convocatoria, el 6 de mayo de 2016, y se cerrará a las 10:00 horas del día en que se celebre la junta.

Dentro de este plazo, los accionistas que deseen delegar o emitir su voto por medios electrónicos deberán acceder a la página web corporativa (www.ercros.es), entrar en la casilla habilitada expresamente para ello y seguir las instrucciones que van apareciendo en la pantalla.

DELEGACIÓN POR CORREO POSTAL

Si el accionista no tiene el propósito de asistir a la junta de accionistas, puede otorgar su representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista. Para ello, deberá cumplimentar este apartado de la tarjeta, con objeto designar al representante, firmar la conformidad y dar instrucciones de voto al representante sobre los acuerdos que se sometan a votación de la junta.

El representante podrá intervenir en la junta y votar en nombre del accionista (según las instrucciones de voto que éste le comunique) y el accionista se considerará a todos los efectos como presente en la junta (también para el cobro de la prima de asistencia).

Designación del representante

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la junta general indicada en la misma a:

Marque sólo una casilla. En el supuesto de que no marque ninguna de las casillas siguientes, no designe nominativamente a la persona en quien otorga la representación o se susciten dudas al respecto, se entenderá que se acoge a la solicitud pública de representación formulada por el consejo de administración el 28 de abril de 2016 y que otorga su representación, indistintamente, a favor del presidente del consejo de administración, del secretario de la junta general, del auditor interno o de la secretaria general de Ercros.

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Presidente | <input type="checkbox"/> Secretario de la junta de accionistas |
| <input type="checkbox"/> Auditor interno | <input type="checkbox"/> Secretaria general |
| <input type="checkbox"/> Consejero D.----- | ----- <i>(escriba el nombre del consejero)</i> |
| <input type="checkbox"/> D./Dña.----- | ----- <i>(escriba el nombre y el DNI del representante)</i> |

Instrucciones de voto

El accionista deberá marcar una **X** en la casilla correspondiente de las propuestas de acuerdo según cuál sea el sentido de su voto. El representante emitirá el voto con arreglo a las instrucciones facilitadas por el accionista y tendrá la obligación de conservarlas durante un año desde la celebración de la junta.

Si el accionista no imparte instrucciones de voto expresas para uno o varios de los asuntos que se vayan a tratar en la junta, estén éste o éstos incluidos o no en el orden del día, se aplicará la siguiente regla: (i) a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el consejo de administración, (ii) el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado, en el marco del interés social, respecto de los puntos que puedan ser sometidos a votación de la junta no formulados por el consejo de administración.

Esta misma regla se aplicará en caso de que el accionista haya impartido instrucciones de voto pero que dichas instrucciones no estén formuladas de forma clara.

VOTACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS FORMULADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Acuerdos	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	
A favor																
En contra																
Abstención																

VOTACIÓN SOBRE PROPUESTAS DE ACUERDOS NO FORMULADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

En relación con aquellas propuestas de acuerdos que, figurando o no en el orden del día de la junta, vayan ser sometidas a votación, el accionista imparte instrucciones a la persona en que haya delegado de votar el sentido que estime más favorable para sus intereses, en el marco del interés social, salvo que indique otra cosa a continuación:

A los efectos de lo previsto en el artículo 523 de la ley de sociedades de capital («LSC»), se hace constar que, si un accionista designa como representante al presidente del consejo de administración, Sr. Zabalza Martí, o a los consejeros Sres. Roldán Aguilar y Sánchez Morondo, éstos pueden incurrir en conflicto de intereses en la votación de las propuestas de acuerdos referidas a su reelección (puntos 7º, 8º y 9º respectivamente, y 13º) y en aquellas propuestas de acuerdos que se puedan formular en la junta en relación con los otros supuestos previstos en el artículo 526 de la LSC. En este caso, si el accionista no ha dado instrucciones de voto precisas, la representación se entenderá conferida en favor de cualquiera de los representantes designados por el consejo en los que no concurra dicha circunstancia, en ejercicio de la solicitud pública de representación.

Una vez cumplimentada y firmada esta delegación, entréguela o remítala a la oficina del accionista de Ercros, S.A., en Avda. Diagonal, 593-595, 08014 Barcelona. Para su validez esta delegación deberá ser recibida por la sociedad no más tarde de las 10:00 horas del día en que se celebre la junta.

Firma del accionista que confiere la representación

Firma del representante

En _____, a _____ de _____ de 2016 En _____, a _____ de _____ de 2016

VOTACIÓN POR CORREO POSTAL

Los accionistas pueden ejercer el voto en relación con las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la votación de la junta general, con carácter previo a su celebración.

El accionista que emita su voto por correo postal será considerado como presente a los efectos de la constitución de la junta general y, por lo tanto, tendrá derecho al pago de la prima de asistencia. Para ejercer el derecho de votación por correo postal, deberá cumplimentar este apartado de la tarjeta, con objeto de dar instrucciones de voto, firmarla y entregarla o remitirla a la sociedad.

Instrucciones de voto

El accionista deberá marcar una **X** en la casilla correspondiente de las propuestas de acuerdo según cuál sea el sentido de su voto.

Si el accionista no imparte instrucciones de voto expresas para uno o varios de los asuntos que se vayan a tratar en la junta, estén éste o éstos incluidos o no en el orden del día, se aplicará la siguiente regla: (i) a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el consejo de administración, (ii) el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado, en el marco del interés social, respecto de los puntos que puedan ser sometidos a votación de la junta no formulados por el consejo de administración.

Esta misma regla se aplicará en caso de que el accionista haya impartido instrucciones de voto pero que dichas instrucciones no estén formuladas de forma clara.

VOTACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS FORMULADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Acuerdos	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º
A favor															
En contra															
Abstención															

VOTACIÓN SOBRE PROPUESTAS DE ACUERDOS NO FORMULADAS POR EL CONSEJO:

En relación con aquellas propuestas de acuerdos que, figurando o no en el orden del día de la junta, vayan ser sometidas a votación, el accionista se acoge a la solicitud pública de representación formulada por el consejo de administración. En tal caso, el representante aplicará la regla anteriormente señalada, salvo que indique otra cosa a continuación:

A los efectos de lo previsto en el artículo 523 de la ley de sociedades de capital («LSC»), se hace constar que, si un accionista designa como representante al presidente del consejo de administración, Sr. Zabalza Martí, o a los consejeros Sres. Roldán Aguilar y Sánchez Morrondo, éstos pueden incurrir en conflicto de intereses en la votación de las propuestas de acuerdos referidas a su reelección (puntos 7º, 8º y 9º respectivamente, y 13º) y en aquellas propuestas de acuerdos que se puedan formular en la junta en relación con los otros supuestos previstos en el artículo 526 de la LSC. En este caso, si el accionista no ha dado instrucciones de voto precisas, la representación se entenderá conferida en favor de cualquiera de los representantes designados por el consejo en los que no concurra dicha circunstancia, en ejercicio de la solicitud pública de representación.

Una vez cumplimentada y firmada esta delegación, entréguela o remítala a la oficina del accionista de Ercros, S.A., en Avda. Diagonal, 593-595, 08014 Barcelona. Para su validez esta delegación deberá ser recibida por la sociedad no más tarde de las 10:00 horas del día en que se celebre la junta.

Firma del accionista que vota a distancia

En _____, a _____ de _____ de 2016

ORDEN DEL DÍA

Propuestas de acuerdos sometidas a la aprobación de la junta

- 1º. Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas, y sus respectivos informes de gestión, así como de la gestión social y de la propuesta de aplicación del resultado de Ercros, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- 2º. Reelección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio social de 2016.
- 3º. Modificación del artículo 16 ‘Representación’ de los estatutos sociales.
- 4º. Modificación del artículo 21 ‘Deliberaciones. Adopción de acuerdos. Actas’ de los estatutos sociales.
- 5º. Modificación de los artículos 9 ‘Delegaciones’ y 12 ‘Mesa de la junta general’ del reglamento de la junta.
- 6º. Fijación del número de miembros del consejo de administración en cinco.
- 7º. Reelección de D. Antonio Zabalza Martí, como consejero ejecutivo.
- 8º. Reelección de D. Laureano Roldán Aguilar, como consejero encuadrado en la tipología de «otros consejeros externos».
- 9º. Reelección de D. Eduardo Sánchez Morrondo, como consejero encuadrado en la tipología de «otros consejeros externos».
- 10º. Nombramiento de D. Jordi Dagà Sancho, como consejero independiente.
- 11º. Nombramiento de D^a. Lourdes Vega Fernández, como consejera independiente.
- 12º. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2015.
- 13º. Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros.
- 14º. Autorización para que la sociedad pueda adquirir acciones propias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 146 de la ley de sociedades de capital.
- 15º. Delegación en el consejo de administración de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, desarrollo, formalización e inscripción de los acuerdos que se adopten.

Asunto para la información de la junta no sometido a votación

- 16º. Presentación del informe de responsabilidad social empresarial correspondiente al ejercicio 2015.